

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019-00821-00**
Demandante: UGPP
Demandando: VILMA PATRICIA SANCHEZ ESPARZA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Mag. Ponente: DR. IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), las excepciones presentadas por la demandada (08. (09 Nov 20) Memorial contestación Dda Myriam Pérez) de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por la parte demandada en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), término durante el cual el expediente permanecerá en este link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cdiaz_ cendoj_ ramajudicial_ gov_ co/EtQO0nyCJ_uhHnn_xESwKCh8BDqCppljQ-3JjNI5fNUwCSw?e=eq8IDZ a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019-00854-00**
Demandante: JULIO CESAR RODRIGUEZ PICO
Demandando: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, E.S.E.
CLINICA GUANE Y OTROS
Medio de control: REPARACION DIRECTA
Mag. Ponente: DR. IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), las excepciones presentadas por los demandados (10. (23 Oct 20) Memorial contestación Dda ESE GUANE), (12. (09 nov 20) Memorial contestación Dda Hospital San Juan de Dios Florida), (17. (11 Dic 20) Memorial contestación dda Mpio Floridablanca) de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por las partes demandadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), término durante el cual el expediente permanecerá en este link: https://etbcsl-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cdiaz_ cendoj_ramajudicial_gov_co/EjCbwGzRk6pljENTs97x_8kB639wBxla6fSkjxJuEfBrvw?e=0AQkFf a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019-00907-00**
Demandante: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Demandando: CONSTRUCTORA ALFREDO AMAYA Y CIA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Mag. Ponente: DR. IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para efectos del **desistimiento de la demanda**, presentado por el apoderado de la parte demandante.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo 110 del CGP, en concordancia con los artículos 316 del CGP., y el artículo 306 del CPACA. término durante el cual el expediente permanecerá en este link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cdiaz_ cendoj_ramajudicial_gov_co/Emay1t19u69KrhJR41WC5z4BbQqLJLBSStGoUMwf3tvBA2Q?e=S6F1Gf a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria